



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, aprobado por acuerdo del pleno de 3 agosto de 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, (publicación efectuada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 158 de 19 de agosto de 2022) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros.
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	60.000,00 €
6	Inversiones Reales	50.000,00 €
Total Suplementos		110.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente Líquido de Tesorería disponible.	110.000,00 €
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		110.000,00 €

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Ajofrín, 4 de octubre de 2022.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-5800